

ACUERDO No.022 (Diciembre 11 de 2012)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos, gastos y costos para la vigencia fiscal del año 2013

LA SALA GENERAL DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C.

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., es una Persona Jurídica con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que de acuerdo a los Estatutos Generales artículo 29, literal f) es función de la Sala General: “aprobar o improbar el Presupuesto Anual, el Balance General y los Estados Financieros de la Fundación, que le presente el Presidente del Consejo Superior”.

Que para dar cumplimiento a los Estatutos de la Institución y requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, La Sala General en reunión consignada mediante acta 037 del 11 de diciembre de 2012, analizó y aprobó el presupuesto de ingresos, gastos y costos para la vigencia fiscal del año 2013, presentado por la Presidenta del Consejo Superior conforme a lo establecido en los Estatutos de la FESC, artículo 29, ítem f.

**ACUERDO No.022
(Diciembre 11 de 2012)**

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos, gastos y costos para la vigencia fiscal del año 2012 conforme se relaciona en el cuadro anexo número uno.

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto aprobado estará sujeto a cambios que se puedan presentar en consideración a los acuerdos con Instituciones de Educación media en articulación y al comportamiento de las matrículas en el primer semestre del año 2013.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto aprobado de ingresos, gastos, y costos de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

PRESUPUESTO INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	
TOTAL INGRESOS	\$ 4.733.275.819
TOTAL GASTOS	\$ 1.651.229.599
TOTAL COSTOS	\$ 3.002.518.325

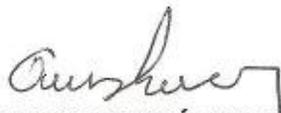
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

ACUERDO No.022
(Diciembre 11 de 2012)

3

Dado en San José de Cúcuta, a los once días del mes de diciembre de 2012.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



ALBERTO GONZÁLEZ DÁVILA
Presidente



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General